

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Pérez Garrudo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 43 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis López Serrano, contra la empresa “Pamamoción, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto:

Don José Luis de Mesa Gutiérrez, por ante mí, la secretaria judicial, dijo: Que desestimando como desestimo la excepción de prescripción alegada por el Fondo de Garantía Salarial, debo de declarar extinguida la relación laboral que unía a don José Luis López Serrano la empresa “Pamamoción, Sociedad Anónima”, a efectos del día 11 de abril de 2012, y debo condenar y condeno a dicha demandada a estar y pasar por esta declaración, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Indemnización: 21.650,55 euros.

Salarios: 19.285,88 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pamamoción, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.151/12)